



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0168-2019-MDC/A

Camanti, 13 de noviembre de 2019.

VISTOS: El Informe N°041-2019-MDC/SG, de Secretaría General, el cual contiene la solicitud de condecoración, reconocimiento y felicitación a los ciudadanos moradores que forjaron los pilares del desarrollo de Quincemil, Capital del Distrito de Camanti, y demás recaudos que contiene.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972 establece que Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y tienen de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Camanti de acuerdo a lo normado en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las Leyes y conforme a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Señor **CESAR CHAPARRO ANDIA**, reconocido por su destacada trayectoria como morador y forjador del desarrollo de Quincemil, impartiendo las costumbres de nuestro distrito;

Que, como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento de nuestra población de Quincemil al celebrar los **SESENTA Y OCHO AÑOS** de la creación política del Distrito de Camanti, corresponde reconocer, Felicitar y condecorar al distinguido señor: **CESAR CHAPARRO ANDIA**; por la trayectoria de colaborador al desarrollo del distrito.

Que, en este contexto, la Municipalidad Distrital de Camanti, en marco de las Celebraciones de la Fiestas de los **SESENTA Y OCHO AÑOS**, se complace en otorgar un justo reconocimiento y felicitaciones al ciudadano **CESAR CHAPARRO ANDIA**, por el aporte al desarrollo del distrito de Camanti.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, FELICITAR Y CONDECORAR CON MEDALLA DE LA CIUDAD al Señor: **CESAR CHAPARRO ANDIA**, por su destacada trayectoria como ciudadano forjador de Quincemil, Capital del Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi y Región de Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado;

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

CC:
GM
INTERESADO
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Sebastián Vázquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641

